

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA  
Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código :	20601896207	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T	Hora de envío :	10:58:47

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En su REQUERIMIENTO en DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO dice: ¿Comprobante de Pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular, sin costo para la Entidad¿

OBSERVACION: LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, SEGÚN EL ¿SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ¿ SAT¿ A LA ADQUISICION DE UN VEHICULO NUEVO, ESTE DEBERA SER ¿INSCRITO AL SAT¿ Y SUS PAGOS CORRESPONDERIAN A PARTIR DEL SIGUIENTE AÑO POR LOS TRES AÑOS SIGUIENTES; AHORA POR TRATARSE DE UNA ENTIDAD ESTATAL, ESTAS ESTAN EXCENTAS DE ESTE PAGO POR TRATARSE DE GRANDES CONTRIBUYENTES.

POR LO EXPUESTO, LE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, CAMBIE SU TENOR DE ¿COMPROBANTE DE PAGO¿ EN ESTE PARRAFO POR EL DE ¿INSCRIPCION VEHICULAR¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2. Página: 20

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- b)g)h)i)j)k)l)

Estado: Se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité considera acoger la observación. La inscripción vehicular, deberá ser el postor quien se encargue de dicho trámite.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de las bases, se precisa:

Entrega de la tarjeta de identificación vehicular, placas de rodaje e inscripción vehicular, sin costo adicional para la entidad, dentro de un plazo máximo de 30 días calendario tras el pago

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20601896207

Nombre o Razón social : INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T

Fecha de envío : 03/06/2025

Hora de envío : 10:58:47

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Dentro de sus ESPECIFICACIONES TECNICAS dice: ¿Inmovilizador de motor: Sí¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, LAS DIVERSAS MARCAS DE MINIVAN QUE EXISTEN EN EL MERCADO PERUANO CUENTAN CON CARACTERISTICAS SIMILARES EN SUS UNIDADES, PERO ESPECIFICAMENTE EN ESTE REQUERIMIENTO, LA UNICA MARCA QUE TIENE ESTA PROPIEDAD ES TOYOTA, LO QUE DEMOSTRARIA UN DIRECCIONAMIENTO HACIA ESA MARCA EN MENCION, NO PERMITIENDO TENER LIBERTAD DE CONCURRENCIA (UNO DE LOS PRINCIPIOS BASICOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES) Y PARTICIPACION EN ESTE PROCESO A LAS DEMAS MARCAS EN EL MERCADO.

POR LO EXPUESTO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MAS OPCIONES DE MARCAS AL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, TENGAN A BIEN PODER ¿ELIMINAR ESTE REQUERIMIENTO¿ O CONSIDERARLO COMO ¿OPCIONAL¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III

**Literal:** 3.4.

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)g)h)i)j)k)l)

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité no acoge la observación, existe pluralidad de marcas y modelos en el mercado que ofrecen el inmovilizador de motor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20601896207

Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T

Hora de envío : 10:58:47

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Dentro de sus ESPECIFICACIONES TECNICAS dice: ¿Sistema de Audio: AM/FM, MP3, USB, Bluetooth, AUX¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, LAS DISTINTAS MARCAS EN NUESTRO MERCADO AUTOMOTRIZ PARA LA VENTA DE MINIVAN, TIENEN DIVERSIDAD DE SISTEMA DE AUDIO QUE LES INSTALAN DE FABRICA A SUS UNIDADES Y PARA NO REALIZAR UN TRABAJO LOCAL PARA CUMPLIR CON SU REQUERIMIENTO, EL MISMO QUE PODRIA DESMERECEER LA PRESENTACION DE LA UNIDAD, ADEMAS QUE EL MP3 EN LA MAYORIA DE CASOS ESTA DESCONTINUADO; POR LO QUE LE SUGERIMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, ADICIONAL AL TEXTO QUE YA TIENE LE AGREGUEN ¿O SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE¿.

POR LO EXPUESTO, LE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN SU ¿SISTEMA DE AUDIO DIGA: ¿AM/FM, MP3, USB, BLUETOOTH, AUX O SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE¿

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.4.      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- b)g)h)i)j)k)l)

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité se acoge parcialmente a la observación.

El MP3 será opcional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de las bases, se precisa:

Sistema de audio: AM/FM, MP3 (opcional), USB, Bluetooth, AUX

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 17:19:08

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitan:

Entrega de la tarjeta de identificación vehicular, placas de rodaje y comprobante de pago del impuesto al patrimonio vehicular, sin costo adicional para la entidad dentro de un plazo máximo de 30 días calendario tras el pago.

En aras de promover la libre concurrencia de postores, solicitamos reestructurar el presente requerimiento considerando que la entrega de Las Placas de rodaje y tarjeta de propiedad, son en el plazo de 30 días calendarios contados a partir del pago de los bienes y la documentación entregada por parte de la entidad, De existir retrasos por observaciones de la SUNARP por causas ajenas a la Contratista, dicho plazo no es contabilizado. Sugerimos:

Entrega de la tarjeta de identificación vehicular, placas de rodaje y comprobante de pago del impuesto al patrimonio vehicular, sin costo adicional para la entidad en el plazo de 30 días calendarios contados a partir del pago de los bienes y la documentación entregada por parte de la entidad, De existir retrasos por observaciones de la SUNARP por causas ajenas a la Contratista, dicho plazo no es contabilizado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP.III

Literal: 3.2

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité se acoge a la observación.

Se agregara de existir retrasos por observaciones de la SUNARP por causas ajenas a la Contratista, dicho plazo no es contabilizado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de las bases, se precisa:

Entrega de la tarjeta de identificación vehicular, placas de rodaje e inscripción vehicular, sin costo adicional para la entidad, dentro de un plazo máximo de 30 días calendario tras el pago de los bienes y la documentación entregada por parte de la entidad, De existir retrasos por observaciones de la SUNARP por causas ajenas a la Contratista, dicho plazo no es contabilizado

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 17:19:08

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitan:

Aire Acondicionado delantero: Si

Aire Acondicionado posterior (pasajeros): Si

En aras de promover la mayor concurrencia de postores solicitamos considerar Aire acondicionado delantero Instalado localmente considerando la diversificación de modelos vehiculares que no cuentan directamente con ello, y a su vez para el aire acondicionado posterior considerarlo como opcional, en beneficio de una libre participación de postores.

Aire Acondicionado delantero: Si

Aire Acondicionado posterior (pasajeros): Si (Opcional)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP.III      Literal: 3.2      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité se acoge parcialmente a la observación., el aire acondicionado delantero y posterior podrá ser de fábrica o instalado localmente homologado por el fabricante o su representante en el Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de la bases, se precisa:

Aire acondicionado delantero: SI (podrá ser de fábrica o instalado localmente homologado por el fabricante o su representante en el Perú)

Aire acondicionado posterior (pasajeros): SI (podrá ser de fábrica o instalado localmente homologado por el fabricante o su representante en el Perú)

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 17:19:08

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitan:

Dirección: Hidráulica

En aras de promover la mayor concurrencia de postores solicitamos considerar como dirección también la electromecánica lo que beneficia en mayor eficiencia energética, mejor maniobrabilidad y mayor precisión en la respuesta del volante

Dirección: Hidráulica o electromecánica

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP.III      Literal: 3.2

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité se acoge a la observación.

Dirección: Hidráulica o electromecánica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de las bases, se precisa:

Dirección: Hidráulica o electromecánica

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 17:19:08

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitan:

Dirección: Hidráulica

En aras de promover la mayor concurrencia de postores solicitamos considerar como dirección también la electromecánica lo que beneficia en mayor eficiencia energética, mejor maniobrabilidad y mayor precisión en la respuesta del volante.

Dirección: Hidráulica o electromecánica

**Acápiteme de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP.III      Literal: 3.2

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité se acoge a la observación.

Dirección: Hidráulica o electromecánica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de las bases, se precisa:

Dirección: Hidráulica o electromecánica

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 17:19:08

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitan:

Faros neblineros: Halógenos o led

En aras de promover la mayor concurrencia de postores solicitamos considerar instalación local como válida para el presente requerimiento.

Faros neblineros: Halógenos o led (de fábrica o instalado localmente)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP.III      Literal: 3.2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité se acoge parcialmente a la observación.

los faros neblineros podrán ser de fábrica o instalados localmente homologados por el fabricante o su representante en el Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de las bases, se precisa:

Faros neblineros: Halógenos o led (podrán ser de fábrica o instalados localmente homologados por el fabricante o su representante en el Perú)

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 17:19:08

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitan:

Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 10 personas, en la capacitación de mantenimiento preventivo operacional, de manera presencial, en el Servicio de Mantenimiento Perú SAC, sito: Av. coronel EP. Edmundo Aguilar Pastor S/N Santiago de Surco, el perfil del capacitador será un ingeniero mecánico automotriz. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante.

Solicitamos considerar dentro del requerimiento de capacitador a técnico mecánico automotriz, considerando su grado académico correspondiente y permitiendo la libre participación de postores en el presente proceso.

Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 10 personas, en la capacitación de mantenimiento preventivo operacional, de manera presencial, en el Servicio de Mantenimiento Perú SAC, sito: Av. coronel EP. Edmundo Aguilar Pastor S/N Santiago de Surco, el perfil del capacitador será un ingeniero mecánico automotriz o técnico mecánico automotriz. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP.IV

**Literal:** I

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este Comité no se acoge a la observación.

Y se aclara que el literal I. del numera 2.2. del capítulo IV de la sección específica de las bases estándar, se advierte que, "Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional (...)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA  
Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:03:11

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

SEÑALA QUE EL PERFIL DEL CAPACITADOR SEA INGENIERO AUTOMOTRIZ, CONSULTAMOS SE ACEPTE TECNICOS MECANICOS U PERSONAL CON EXPERIENCIA DE CAPACITACION POR LA MARCA OFERTADA, PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** | **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este Comité no se acoge a la consulta.

Y se aclara que el literal I. del numeral 2.2. del capítulo IV de la sección específica de las bases estándar, se advierte que, "Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional (...)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA  
Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:03:11

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

SEÑALA POR MAS DE 20 HORAS DE CAPACITACION SE ASIGNARA 20 HORAS LO CUAL RESULTA EXCESIVO, CONSULTAMOS SI PUEDEN SEÑALAR UN MENOR TIEMPO DE HORAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: I      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este Comité no se acoge a la consulta.

Ya que dicho factor de evaluación es facultativo, siendo el mínimo de 5 horas de capacitación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 22:45:43

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Con el debido respeto al Comité de Selección, se solicita que toda mención al término ¿mini van¿ contenida en el presente documento de licitación sea considerada, para todos los efectos técnicos y administrativos, como referida a un ¿microbús o minibús¿. Esta solicitud se sustenta en el hecho de que dicha categoría es la que corresponde al estándar técnico y comercial utilizado en el mercado nacional y responde a configuraciones adecuadas para el transporte de pasajeros. La adecuación del término no afecta el objeto del requerimiento y tiene como finalidad fomentar una mayor pluralidad de marcas y concurrencia de postores, garantizando una competencia abierta, justa y técnicamente viable.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.3.      Literal: 1.3.      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge a la consulta realizada, sin embargo se aclara que el termino microbus y minibus serán aceptados ya que dicha categoría es la que corresponde al estándar técnico y comercial utilizado en el mercado nacional y responde a configuraciones adecuadas para el transporte de pasajeros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 22:45:43

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Con el debido respeto al Comité de Selección, se solicita que la condición referida al plazo de garantía de tres (03) años o 100,000 km, lo que ocurra primero sea reconsiderada y modificada a un mínimo de dos (02) años o 100,000 km, lo que ocurra primero, en atención a que dicho plazo corresponde al promedio de garantía ofrecido en el sector automotriz para este segmento de vehículos. Esta solicitud busca evitar restricciones en la participación de marcas que operan bajo condiciones estándar en el mercado, garantizando el respaldo técnico necesario, y fomentando una mayor pluralidad de postores sin afectar la calidad ni la cobertura del servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.      Literal: 3.2.      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité no se acoge a la consulta. Existe pluralidad de marcas y modelos que ofrecen, lo mínimo solicitado es 3 años ó 100,000km, lo que ocurra primero

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA  
Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:45:43

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

ALTO

En aras de que la Entidad cuente con un vehiculo de mejor confort para sus ocupantes, solicitamos considerar una altura mínima de 2,550 mm, dado que esta altura ofrece un mayor espacio interior, mejorando la comodidad de los pasajeros y brindando una sensación de amplitud y mayor confort.

Además, una mayor altura contribuye a una mejor visibilidad para el conductor, lo que aumenta la seguridad al permitir una conducción más estable y con menor riesgo de vuelcos. En resumen, un minibus más alto proporciona un entorno más cómodo y seguro para todos los ocupantes.

En ese sentido, tomando en consideración que una altura de 2550 mm va en beneficio para la Entidad, se solicita considerar una altura mínima de 2550mm, lo cual puede ser cumplida por más de una marca en el mercado automotriz.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4.      Literal: 3.4.      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este Comité no se acoge a la consulta.

y se aclara que lo indicado en las bases estándar es como medida mínima. Pudiendo presentar una altura superior a lo indicado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20502797230

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Hora de envío : 22:45:43

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la característica técnica de CILINDRADA, solicitamos al comité de selección ampliarlo a un mínimo de 1950 cc, tomando en cuenta que existen en el mercado marcas como la nuestra que cuentan con dicha cilindrada, que, si bien está por debajo de los 2100 cc solicitados, cumple plenamente con el traslado de la cantidad de personas requeridas. Además, ofrece mayor comodidad gracias al techo elevado, superando en este aspecto a la competencia. La diferencia de cilindrada no afecta el rendimiento operativo y puede incluso mejorar la eficiencia en consumo de combustible. Por ello, solicitamos que nuestra propuesta sea considerada técnicamente válida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4.      Literal: 3.4.      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité no se acoge a la consulta.

Existe en el mercado pluralidad de marcas y proveedores que cumplen con lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 22:45:43

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Con el debido respeto al Comité de Selección, se solicita que la condición referida al plazo de garantía de tres (03) años o 100,000 km, lo que ocurra primero sea reconsiderada y modificada a un mínimo de dos (02) años o 100,000 km, lo que ocurra primero, en atención a que dicho plazo corresponde al promedio de garantía ofrecido en el sector automotriz para este segmento de vehículos. Esta solicitud busca evitar restricciones en la participación de marcas que operan bajo condiciones estándar en el mercado, garantizando el respaldo técnico necesario, y fomentando una mayor pluralidad de postores sin afectar la calidad ni la cobertura del servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4.      Literal: 3.4.      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité no se acoge a la consulta.

Existe pluralidad de marcas y modelos que ofrecen, lo mínimo solicitado es 3 años ó 100,000km, lo que ocurra primero

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 22:45:43

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

A fin de promover la mayor concurrencia de postores y marcas, solicitamos al Comité de Selección, que la especificación que requiere asientos de tela de fábrica sea ampliada para permitir también la aceptación de asientos de tela instalados localmente, siempre que estos no afecten ni anulen la garantía integral del vehículo otorgada por el fabricante o representante de la marca autorizado en el país. Esta consideración responde a la realidad del mercado nacional, donde existen propuestas técnicas viables y autorizadas, que permiten la instalación de asientos con acabados equivalentes en tela, sin comprometer los estándares de calidad ni la cobertura de garantía. Esta modificación contribuirá a una mayor participación de postores y marcas, generando condiciones más competitivas sin desmedro del objeto de la licitación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4.      Literal: 3.4.      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité se acoge a la consulta.

SE ACEPTARAN ASIENTOS de tela instalados localmente, siempre que estos no afecten ni anulen la garantía integral del vehículo otorgada por el fabricante o representante de la marca autorizado en el país

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de las bases, se precisa:

Asientos: TELA DE FABRICA Ó INSTALACIÓN LOCAL (siempre que estos no afecten ni anulen la garantía integral del vehículo otorgada por el fabricante o representante de la marca autorizado en el país)

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 22:45:43

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de promover la mayor concurrencia de postores y marcas, solicitamos al comité de selección aceptar DIRECCION HIDRAULICA O DIRECCION ELECTROMECHANICA ASISTIDA como alternativa válida junto con los sistemas hidráulicos, eléctricos y electro asistido. Esta tecnología ofrece mayor precisión, menor consumo energético, menor mantenimiento y facilita la integración con sistemas modernos de asistencia a la conducción, sin comprometer la seguridad ni la funcionalidad del vehículo.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.4.      **Literal:** 3.4.      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité se acoge a la consulta.

Dirección: Hidráulica o electromecánica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de las bases, se precisa:

Dirección: Hidráulica o electromecánica

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 22:45:43

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

En aras de no limitar la participación de marcas reconocidas y de alto prestigio en el mercado automotriz y que la Entidad cuente con más opciones a evaluar, solicitamos al Comité de Selección que el requerimiento del inmovilizador de motor sea considerado como opcional, lo cual contribuirá a una mayor pluralidad de marcas y postores dentro del proceso de licitación. Además, es importante señalar que la incorporación de dispositivos electrónicos adicionales al sistema eléctrico del vehículo puede generar riesgos de incompatibilidad, interferencias o sobrecarga, especialmente si no forman parte del equipamiento original, lo que podría comprometer el correcto funcionamiento o la durabilidad de otros componentes eléctricos. Por estas razones, se considera razonable que este requerimiento sea tratado como opcional, asegurando así una mayor participación de propuestas técnicamente viables y competitivas, sin comprometer la seguridad ni los estándares de calidad del producto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.4.

Literal: 3.4.

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité no se acoge a la consulta. Existe pluralidad de marcas y modelos en el mercado que ofrecen el inmovilizador de motor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 22:45:43

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración que la entrada auxiliar (AUX) del sistema de audio se trata de una característica secundaria que no afecta el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular, se solicita al comité de selección que la entrada auxiliar (AUX) sea considerada como opcional, además se debe tener en cuenta que dicha tecnología está en desuso y ha sido reemplazada por opciones más modernas como Bluetooth o USB. Esto permitirá mayor flexibilidad y diversidad de propuestas sin afectar la calidad del equipo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.4.      **Literal:** 3.4.      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité se acoge parcialmente a la consulta. el AUX será opcional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de las bases, se precisa:

Sistema de audio: AM/FM, MP3 (opcional), USB, Bluetooth, AUX (opcional).

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 22:45:43

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

La exigencia de garantías comerciales con rangos elevados implica directamente un incremento en el precio ofertado por los postores, debido a que los fabricantes o representantes de marca o distribuidores deben asumir un mayor riesgo técnico y económico a largo plazo. Este mayor riesgo es trasladado inevitablemente al valor del bien, lo cual puede encarecer la adquisición y afectar la eficiencia del gasto público.

Por consiguiente, solicitamos al comité de selección considerar la posibilidad de ajustar los rangos de garantía exigidos a valores técnicamente razonables y acordes con las prácticas del mercado automotriz nacional, lo que permitiría recibir una mayor cantidad de propuestas técnicas viables, sin comprometer la calidad ni el soporte postventa, y a su vez lograr mejores precios para la Entidad.

En ese sentido, se sugiere a la Entidad evaluar la siguiente propuesta acorde al mercado automotriz:

¿ Garantía comercial de hasta 24 meses ¿ 10puntos

¿ Garantía comercial de 25 hasta 36 meses ¿ 20 puntos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV

Literal: G

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité no se acoge a la consulta.

Ya que existe pluralidad de marcas y modelos que ofrecen, lo mínimo solicitado es 3 años ó 100,000km o lo que ocurra primero

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA  
Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:45:43

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Respecto al mantenimiento preventivo solicitamos precisar que será cubierto de manera gratuita por el postor hasta los 20,000km o su equivalente en meses, lo que ocurra primero.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.      **Literal:** 3.2.      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité se acoge parcialmente a la consulta. se aclara que el mantenimiento preventivo hasta los 20km deberá ser asumido por el postor de manera gratuita

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de las bases, se precisa:

Mantenimiento preventivo cubierto hasta los primeros 20,000 kilómetros (deberá ser asumido por el postor).

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 22:45:43

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Al respecto requerimos al Comité de Selección, PRECISAR QUE EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PLACAS Y TARJETAS DE PROPIEDAD DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO será contabilizado a partir de haber recibido el pago del 100% de la prestación y de que la Entidad entregue el íntegro de la documentación requerida para el trámite de inmatriculación.

Así también, solicitamos al Comité de Selección precisar que de existir observación por parte de la SUNARP durante el trámite de inmatriculación, el plazo de entrega de la tarjeta de propiedad y placas de rodaje, SERÁ SUSPENDIDO DE FACTO por el plazo computado desde la expedición de la observación hasta la recalificación del título registral, siempre y cuando la observación no sea imputable al contratista, sin perjuicio de quien realice la absolucón de la consulta.

Finalmente, solicitamos al Comité de Selección, precisar que dentro de la documentación correspondiente que debe entregar la Entidad al Contratista para el trámite de inmatriculación, se encuentra la Cláusula de medio de pago conforme lo establece el TUPA de la SUNARP, visualizado en la siguiente página web: <https://www.sunarp.gob.pe/tupa.asp>

Finalmente, solicitamos considerar como opcional el comprobante del pago del impuesto al patrimonio vehicular, toda vez que no es un requerimiento estandar en tramite de inmatriculación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: 3.2. Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité se acoge a la consulta.

Ya no se considerara comprobante de pago, si no la inscripción vehicular, deberá ser el postor quien se encargue de dicho trámite.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de las bases, se precisa:

Entrega de la tarjeta de identificación vehicular, placas de rodaje e inscripción vehicular, sin costo adicional para la entidad, dentro de un plazo máximo de 30 días calendario tras el pago

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA  
Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:45:43

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aclarar si con el termino ¿MOTORES Y CARROCERÍA DE LA EMPRESA¿ se hace referencia a los vehículos monocascos, los cuales son fabricados por la misma empresa.

Asimismo, solicitamos ampliar el requerimiento de MOTOR DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL VEHICULO y considerar como valido también MOTOR DE LA MISMA MARCA DEL VEHICULO, toda vez que con ambas opciones se asegura la integridad técnica del sistema motriz, se respeta el diseño original del fabricante y se promueve una mayor participación de postores sin afectar la confiabilidad, calidad ni soporte postventa de las unidades ofertadas.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4. Literal: 3.4. Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, este Comité se acoge a la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 3.1, capítulo III de la sección específica de las bases, se precisa:

Motores y carrocería de la misma empresa: La empresa que suministre los vehículos deberá presentar su propuesta técnica obligatoriamente con un motor de la misma marca del fabricante del vehículo o con un motor de la misma marca del vehículo, a fin de garantizar el suministro de repuestos por un mismo fabricante.

Entidad convocante : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA  
Nomenclatura : LP-ABR-11-2025-SEMAN PERÚ SAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO VAN

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:45:43

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Respecto al capacitador requerido, solicitamos al comite de selección considerar la opcion de un ingeniero o técnico mecanico o instrucción acreditado por el representante de la marca en el país, en aras de no limitar la mayor concurrencia de postores y marcas.

Además con este último, se salvaguarda que el personal que dicte la capacitación tenga conocimiento sobre el vehículo de la marca ofertada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: I      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este Comité no se acoge a la consulta.

Y se aclara que el literal I. del numera 2.2. del capitulo IV de la seccion especifica de la bases estándar, se advierte que, "Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional (...)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null